



FORO DE CONSULTA SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A.C.

El proyecto busca otorgar el soporte técnico y financiero que se requiere, así como la estabilidad e independencia operativa que hace falta

Con la presencia de los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República; funcionarios de los tres órdenes de gobierno; académicos y expertos; y, de responsables de Comisiones Estatales y de Organismos de Agua Potable y Saneamiento, el martes 9 de los corrientes se efectuó el Foro de Consulta del Proyecto de Ley de Agua Potable y Saneamiento, iniciativa presentada al pleno de la Cámara Alta del 5 de febrero de 2009.

La propuesta de Ley pretende impulsar la implementación de mecanismos de regulación económica que garanticen a la población un equilibrio razonable entre calidad y precio de los servicios de agua potable y saneamiento, al tiempo que se apoya en forma transparente el desarrollo de los mismos a través de un organismo de alcance nacional. Con ello se busca dar al sector el soporte técnico y financiero, la estabilidad e independencia operativa que hasta la fecha le han hecho falta para desarrollarse en forma sostenible.

Durante el foro, se señaló que varios países de América Latina cuentan desde hace años con este tipo de instituciones. Se puso énfasis en aclarar que la función esencial de la Comisión Nacional del Agua es administrar y preservar en cantidad y calidad las aguas nacionales, mientras que en este caso se habla de regular los servicios públicos municipales de agua y saneamiento, función que hoy sólo existe para los sistemas concesionados al sector privado; así como de hacer más claras y congruentes las políticas de apoyo presupuestal y técnico a los sistemas de agua potable.

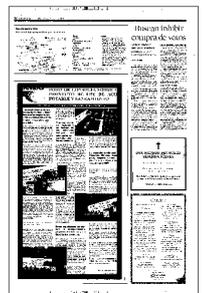
Entre los ejes rectores de dicho proyecto se encuentran los siguientes:

Búsqueda de un real federalismo que dé respuesta a las demandas de los prestadores municipales y que atienda los requerimientos que manifiestan las entidades del país; descentralización, aspecto que es imprescindible poner en práctica, ya que actualmente complica y dificulta la operación de los sistemas de agua potable del país; una adecuada distribución de competencias que fortalezca la gestión del recurso hídrico; la regulación de los servicios, aspecto que hoy en día representa la única opción para modernizarlos y hacerlos eficientes; y, la necesaria transparencia en la gestión y administración del subsector.

Urge una política nacional y no federal de los servicios; también las adecuaciones constitucionales necesarias.

El Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema

de Aguas de la Ciudad de México, expresó que la iniciativa de ley de Agua Potable y Saneamiento debiera resaltar que es necesario modificar la Constitución para que las dependencias y entidades del gobierno federal no estén exentas del pago del agua. En un mínimo de congruencia, la propuesta de la nueva Ley de Agua Potable y Saneamiento debería acompañarse de una propuesta de modificación constitucional tam-



Fecha 15.06.2009	Sección Primera	Página 12
----------------------------	---------------------------	---------------------

bién en ese sentido, dijo.

Los funcionarios de la CONAGUA, encabezados por su Director General, el Ing. José Luis **Luege Tamargo**, participaron en la reunión, exponiendo el punto de vista institucional. Durante los foros regionales, se espera contar con esa visión y con la de otras expresiones que enriquezcan el proyecto.

En su intervención David Korenfeld Federman, secretario de Agua y Obra Pública del Gobierno del Estado de México y Presidente del Consejo Directivo de ANEAS, puntualizó que el reto es que exista una norma de carácter federal, realista, y que se funde en las circunstancias cotidianas del servicio, generando el impulso que requiere el subsector. Urge también, dijo, una política nacional, no federal de los servicios. El Dr. Korenfeld, sostuvo que es necesario impulsar esta nueva ley. Enfatizó, que es indispensable la existencia de un órgano regulador autónomo e independiente que no sea juez y parte del proceso regulatorio.

Entes reguladores autónomos e independientes, propician eficiencias y calidad de los servicios.

En su oportunidad el Dr. Polioptro Martínez, Director del IMTA, expresó su felicitación al Senado de la República por la iniciativa de Ley que establece un marco para la regulación en México, resaltando la diferencia entre los países con regulación y con aquellos que no cuentan con esta herramienta, precisando que en los primeros hay un avance que se traduce en **mayores coberturas, incremento de eficiencia y recaudación adecuada** por los servicios prestados, con mayor calidad.

El Ing. Emiliano Rodríguez Briceño, Director General

del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato y Vicepresidente de ANEAS, destacó por su parte, que

la Ley de Agua Potable y Saneamiento viene a llenar un hueco en materia de competencias de los tres niveles de gobierno, que ha sido una de las lagunas que hasta la fecha prevalecen en el actual marco jurídico que norma la prestación del servicio público de suministro de agua potable y saneamiento.

La consulta continuará en Veracruz, Sinaloa, Guanajuato, Nayarit, Estado de México y en otras entidades, durante 2009

Para concluir la reunión el Senador Silvano Aureoles Conejo, presentó las conclusiones del Foro:

- 1.- La mayoría de los participantes consideró que sí es necesaria la implementación de una Ley que coordine y armonice las facultades de los tres órdenes de gobierno en, materia del servicio público de suministro de agua potable y saneamiento.
- 2.- Es indispensable contar con una institución autónoma que regule la prestación del servicio público de suministro de agua potable y saneamiento.
- 3.- En lo general hubo diversos planteamientos respecto a la necesaria articulación del manejo de los recursos federales hacia los municipios, debiéndose destrabar el intermediarismo.
- 4.- La creación de una institución de carácter regulatorio debe ser analizada tomando en cuenta las funciones de las entidades existentes para evitar duplicidad o traslape de funciones.
- 5.- Señalaron que debe analizarse jurídicamente lo relativo a las competencias constitucionales de los tres ámbitos de gobierno.
- 6.- En todo caso, deberá ampliarse la visión para impulsar la viabilidad del proyecto de ley de Agua, Potable, inclusive, considerando identificar los cambios constitucionales que se requieran.

Para mayor información consulte la página de ANEAS: www.aneas.com.mx.

Responsable de Publicación:

Ing. Roberto Olivares.

Inserción pagada.

Fecha 15.06.2009	Sección Primera	Página 12
---------------------	--------------------	--------------

